

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

Badajoz/Cáceres/Plasencia, a 3 de abril de 2019

Reunidos a las 10:00 horas del día 3 de abril en Badajoz en la sala de reuniones de Gerencia, en Cáceres en la sala de videoconferencias de los Institutos de Investigación y en la sala de videoconferencias del Centro Universitario de Plasencia los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de la UEx que se relacionan al final de este acta, **SE PROCEDE A:**

1.- Dar por constituida la Comisión de Evaluación Docente de la UEx para el año 2019, que se encargará de las evaluaciones correspondientes a las modalidades: Obligatoria, Capacitación del profesorado novel, Reconocimiento de la excelencia docente, así como de las solicitudes de evaluación voluntaria recibidas.

2.- Presentación de la estructura y del baremo del programa DOCENTIA-UEx a cargo de Juan Francisco Panduro, a quien la presidencia agradece su intervención habida cuenta de que actualmente no desarrolla tareas de dirección en la UTEc tras su reciente nombramiento como gerente de esta universidad.

Comienza la charla con una proyección para explicar las herramientas necesarias para evaluar.

El acceso del autoinforme está en el siguiente enlace:

https://uex23.unex.es/app/autoinforme/admin/form_consulta.php

Cada evaluador entra con su IDUEX y PINWEB y accede a la lista de profesores que se deben evaluar. Los méritos que aparecen automáticamente siempre tienen un color diferente a las tablas donde el profesor ha incluido algún mérito adicional (color amarillo).

Respecto al apartado “evaluador” del autoinforme, se indica que es fundamental seguir las instrucciones, recalcando que es importante que los evaluadores anoten en la columna de “observaciones” las razones por las que no se puntúa algún mérito alegado, de forma que se facilite la información para responder en caso de reclamaciones.

3.- Fijación de criterios de homogeneización para aplicar el baremo.

Aunque en el baremo (anexo 1 del programa) se incluyen indicaciones relevantes sobre cómo puntuar los distintos méritos, se aclaran varios aspectos y se concreta la decisión a adoptar en el caso de varias casuísticas que se esperan encontrar. Los acuerdos se recogen en las siguientes tablas.

Cuando alguna sub-comisión tenga dudas sobre alguna casuística específica que se le presente, puede hacer llegar la duda a la UTEC y se puede acordar la decisión entre todas las sub-comisiones por correo electrónico. En caso contrario, se tratará en la reunión de cierre del proceso.

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

1.- ENCARGO DOCENTE	CRITERIOS DE APLICACIÓN
Intensidad docente	<p>No se admiten certificados de cambios en el POD.</p> <p>El evaluador debe prestar especial atención a las posibles reducciones oficiales de capacidad docente que pueda indicar el profesor (por rector, vicerrector, decano, etc.) y a los posibles cambios de contrato que el profesor ha podido tener durante el período y que conlleven cambio de capacidad docente (ej.- pasar de ayudante a contratado Doctor). En ambos casos, observe la hoja de servicios para comprobarlo.</p>
Variedad de materias	<p>En el cómputo de la variedad, sólo se tendrá en cuenta aquellas asignaturas donde el profesor evaluado haya impartido al menos 2,5 créditos de la misma.</p> <p>Los prácticum se tendrán en cuenta cuando conlleven sesiones presenciales con el alumno y se justifique con la existencia de programas entregados al alumnado.</p> <p>Como consecuencia del cambio a las titulaciones del EEES, dos asignaturas pueden tener nombres ligeramente diferentes, pero ser el mismo contenido. En tal caso, solo computaría como la misma asignatura. Debe ser a juicio de los evaluadores, pero si hay dudas, puede pedirse a la UTEC que solicite al profesor información al respecto.</p>
Tamaño grupos	
Coordinador de asignatura	<p>Sólo es aplicable a asignaturas con más de un grupo de actividad que sean impartidas por más de un profesor. El profesor deberá justificarlo mediante copia de la hoja del programa de la asignatura que así lo acredite. Por grupo de actividad se entienden grupos de estudiantes a los que se imparten clases en horarios y aulas diferentes. Su visualización puede hacerse en el autoinforme Dimensión I apartados 3a y 3b.</p> <p>En el caso de asignaturas básicas, comunes a varias titulaciones, el profesor puede haber marcado en la aplicación del autoinforme cada una de las titulaciones en las que se imparte esa asignatura, pero sólo se le computa como una. Hay que comprobar lo que aparece en la ficha 12-a que aporte el profesor.</p>

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

2.- PLANIFICACIÓN	CRITERIOS DE APLICACIÓN																																				
<p>Elaboración programas docentes según los criterios oficiales</p> <p>Adecuación del contenido del plan docente de su asignatura a lo establecido en el plan docente de la titulación</p> <p>Coordinación con otros profesores y materias vinculadas</p> <p>Cumplimiento de entrega de programa, criterios de evaluación</p> <p>Cumplimiento de entrega de horarios de tutorías</p>	<p>En la hoja Excel de evaluación ya se incorpora esta información, concretamente en la hoja de datos personales. En caso de que aparezca "POSITIVO", otorgar directamente los 3 puntos a cada uno de estos ítems. En caso de que aparezca "NEGATIVO" O "PARCIALMENTE NEGATIVO", entonces debe mirarse expresamente el informe del centro/departamento para ver en cuál/es de estos ítems poner 0 puntos o 1,5 puntos.</p> <p>Los ítems donde la comisión de evaluación docente del centro o del departamento indique "SIN EVIDENCIAS" deben ser evaluadas como "positiva" y, por tanto, otorgar la máxima puntuación.</p>																																				
<p>Elaboración de materiales docentes</p>	<p>Se aclara que solo se tienen en cuenta los manuales docentes editados durante el período a evaluar (2014-2018). No se tendrán en cuenta ni autoediciones, ni reediciones, ni publicaciones de investigación (aunque se utilicen en Másteres Oficiales de investigación y Doctorado se entiende que no han sido elaboradas con fines docentes). Sólo y exclusivamente se tendrá en cuenta la primera edición del material publicada.</p> <p>La puntuación se otorgará según las siguientes tablas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Por cada manual docente:</th> <th>1 autor (100%)</th> <th>2 autores (80%)</th> <th>3 autores (70%)</th> <th>+3 autores (60%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ámbito regional de la editorial</td> <td>3</td> <td>2,4</td> <td>2,1</td> <td>1,8</td> </tr> <tr> <td>Ámbito nacional de la editorial</td> <td>4</td> <td>3,2</td> <td>2,8</td> <td>2,4</td> </tr> <tr> <td>Ámbito internacional</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>3,5</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Por cada capítulo en manual docente:</th> <th>1 autor (100%)</th> <th>2 autores (60%)</th> <th>+3 autores (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ámbito regional de la editorial</td> <td>1</td> <td>0,6</td> <td>0,4</td> </tr> <tr> <td>Ámbito nacional de la editorial</td> <td>1,5</td> <td>0,9</td> <td>0,6</td> </tr> <tr> <td>Ámbito internacional de la editorial</td> <td>2</td> <td>1,2</td> <td>0,8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los otros materiales docentes que presente el profesor se evaluarán en global a través de un acuerdo entre todos los evaluadores. Para valorarlo deberá quedar clara la autoría/participación del profesor. Deben ser, por tanto, materiales elaborados por el profesor, no teniéndose en cuenta materiales usados por el profesor pero creados por otras personas (por ejemplo, lecturas de artículos académicos o periodísticos). Tampoco se consideran los apuntes que supongan un resumen del libro/s que constituya la bibliografía básica de la asignatura.</p>	Por cada manual docente:	1 autor (100%)	2 autores (80%)	3 autores (70%)	+3 autores (60%)	Ámbito regional de la editorial	3	2,4	2,1	1,8	Ámbito nacional de la editorial	4	3,2	2,8	2,4	Ámbito internacional	5	4	3,5	3	Por cada capítulo en manual docente:	1 autor (100%)	2 autores (60%)	+3 autores (40%)	Ámbito regional de la editorial	1	0,6	0,4	Ámbito nacional de la editorial	1,5	0,9	0,6	Ámbito internacional de la editorial	2	1,2	0,8
Por cada manual docente:	1 autor (100%)	2 autores (80%)	3 autores (70%)	+3 autores (60%)																																	
Ámbito regional de la editorial	3	2,4	2,1	1,8																																	
Ámbito nacional de la editorial	4	3,2	2,8	2,4																																	
Ámbito internacional	5	4	3,5	3																																	
Por cada capítulo en manual docente:	1 autor (100%)	2 autores (60%)	+3 autores (40%)																																		
Ámbito regional de la editorial	1	0,6	0,4																																		
Ámbito nacional de la editorial	1,5	0,9	0,6																																		
Ámbito internacional de la editorial	2	1,2	0,8																																		

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

2.- PLANIFICACIÓN	CRITERIOS DE APLICACIÓN
Cursos de formación docente universitaria recibidos	
Participación en congresos y jornadas orientadas a la formación docente universitaria	Se valorarán solamente aquellas aportaciones que no formen parte del currículum investigador y cuando hayan sido organizadas por universidades, agencias de calidad universitaria o el Ministerio responsable de universidades. Los trabajos que puntúen tienen que ser relativos a la docencia universitaria (Ej.- “la física cuántica en los nuevos planes de estudio”, “metodologías docentes en dirección financiera”), no a la investigación en la materia que se imparte.
Participación en proyectos de innovación docente	
Participación en comisiones de diseño de planes de estudio	

3.- DESARROLLO	CRITERIOS DE APLICACIÓN
Cumplimiento obligación de asistencia a clases	En la hoja Excel de evaluación ya se incorpora esta información, concretamente en la hoja de datos personales. En caso de que aparezca “POSITIVO”, otorgar directamente los 5 puntos a cada uno de estos ítems. En caso de que aparezca “NEGATIVO” O “PARCIALMENTE NEGATIVO”, entonces debe mirarse expresamente el informe del centro/departamento para ver en cuál/es de estos ítems poner 0 puntos o 2,5 puntos.
Cumplimiento de tutorías	
Cumplimiento entrega actas	
Cumplimiento normativa sobre exámenes y su revisión	Los ítems donde la comisión de evaluación docente del centro o del departamento indique “SIN EVIDENCIAS” deben ser evaluadas como “positiva” y, por tanto, otorgar la máxima puntuación.
Organización de actividades complementarias de formación (visitas, conferencias de profesionales y similares), que no formen parte del encargo docente	El profesor deberá justificarlo mediante certificado del centro o de la Comisión de Calidad de la Titulación en el que conste una descripción de la actividad, los objetivos docentes, la fecha/s de realización y el profesor/es organizadores. No se consideran puntuables la organización de cursos dirigidos a los estudiantes, en los que el estudiante obtiene créditos de libre elección y/o suponen una actividad remunerada para el organizador (cursos de perfeccionamiento, de verano, de especialista,...). Se recuerda que las actividades remuneradas fueron eliminadas del baremo en la reforma del programa, por lo que no tendría sentido incluirlas dentro de este indicador
Impartición de docencia autorizada en inglés en asignaturas que no sean de idioma	Se matiza que debe ser docencia autorizada en inglés, por lo que la entrega a los estudiantes de materiales en inglés no es puntuable.
Actividades de tutela académica, no incluida en POD	Para los prácticum/prácticas externas, son 0,25 puntos años. La puntuación es independiente del número de alumnos tutorizados cada año. La participación en tribunales de homologación de títulos sólo se tendrá en cuenta si no se computa en el apartado de comisiones de centro.

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

3.- DESARROLLO	CRITERIOS DE APLICACIÓN
Actividades de orientación al estudiante	<p>Sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables académicos se indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva. Por tanto, si no aparece automáticamente en su autoinforme y el profesor lo alega, debe comprobarse que en el certificado del cargo académico se indica que ha cumplido correctamente.</p> <p>No se computará como mérito si la función es realizada por el profesor en el ejercicio de un cargo académico retribuido (vicedecano/subdirector de centro, etc.).</p>
Participación en comisiones docentes y órganos de gobierno	Sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables académicos se indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva, habiendo asistido al menos al 70% de las reuniones. Por tanto, si no aparece automáticamente en su autoinforme y el profesor lo alega, debe comprobarse que en el certificado del cargo académico se indica que ha cumplido correctamente, asistiendo a ese porcentaje de las reuniones.
Participación en órganos de gobierno y representación con competencias docentes	Sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables académicos se indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva, habiendo asistido al menos al 70% de las reuniones. Por tanto, si no aparece automáticamente en su autoinforme y el profesor lo alega, debe comprobarse que en el certificado del cargo académico se indica que ha cumplido correctamente, asistiendo a ese porcentaje de las reuniones.
Estancias docentes en centros universitarios financiadas en convocatoria pública o por el centro de destino	<p>Se recalca que se trata de “estancias docentes”, por lo que no se puntúan las visitas a una universidad para asistir a un congreso o para impartir una charla o seminario (en títulos propios, cursos de verano o similares). Se recuerda que las actividades retribuidas de este tipo fueron eliminadas en la reforma del programa DOCENTIA-UEx. Por tanto, se considerarán sólo las estancias “oficiales” a través del programa ERASMUS (o análogos) o para impartir docencia en títulos oficiales de otra universidad (no títulos propios). Por ello se exigirá la impartición de un mínimo de 5 horas.</p> <p>Si se trata de una estancia Erasmus y se justifica con documentos oficiales en los que no se recoge el número de horas impartidas, se computarán 5 horas, que es el mínimo exigido en estas estancias.</p>

RESULTADOS	OBSERVACIONES
Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente	Se ha proporcionado este dato en la hoja Excel de evaluación, ajustada la media a un solo decimal, siguiendo las instrucciones de la ANECA.
Tasas de resultados	<p>En la hoja Excel de evaluación ya se incorpora esta información, concretamente en la hoja de datos personales. En caso de que aparezca “POSITIVO”, otorgar directamente los 5 puntos.</p> <p>En caso de que aparezca “NEGATIVO” O “PARCIALMENTE NEGATIVO”, entonces debe mirarse expresamente el informe del centro para otorgar una puntuación entre 0 y 4 puntos, según las justificaciones que exprese el centro en dicho informe y las justificaciones alegadas por el profesor en su autoinforme.</p>

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

REVISIÓN Y PLAN DE MEJORAS	OBSERVACIONES
Revisión y plan de mejora	<p>Son cinco Dimensiones. Las primeras cuatro con dos apartados, si se reflexiona en cada uno de ellos hasta 0,3 puntos por apartado ($0,3 \times 8 = 2,4$). El último de ellos, la reflexión global, se puntúa hasta 0,6 puntos. La reflexión debe ajustarse a lo que se pregunta, de no ser así se valora con 0 puntos el o los apartados. Se tendrá en cuenta también los comentarios del PDI a evaluar en el resto de Dimensiones.</p>

4.- Establecer el procedimiento de organización del trabajo de la Comisión.

Tras esta primera reunión formativa y de homogeneización de criterios, el trabajo se organizará de la siguiente forma:

- Cada una de las 5 sub-comisiones por campo de conocimiento se reunirá cuantas veces estimen necesaria según los expedientes que tengan que evaluar.
- Cada sub-comisión tiene libertad para organizar su trabajo, en función de la disponibilidad de desplazamientos de sus miembros. Éstos podrán repartirse individualmente los expedientes a evaluar para realizar la parte objetiva de la evaluación, pero en todo caso deberá haber una reunión conjunta de los miembros de la comisión para decidir la puntuación de aquellas partes más subjetivas o que den cabida a la interpretación personal, como son, por ejemplo, la valoración de los materiales docentes o las actividades complementarias de formación realizada con los estudiantes.
- Finalmente habrá una última reunión con un triple objetivo: primero, plantear entre las 5 sub-comisiones alguna casuística especial que hayan encontrado y que requiera de un acuerdo homogéneo entre todos. Segundo, dar por definitivos los informes de resultados para enviarlos a los profesores evaluados. Y tercero, plantear al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia posibles sugerencias de mejora tanto del programa como del proceso de evaluación.

Se utilizará la aplicación **Google Drive** para gestionar la documentación presentada por los profesores.

En el espacio compartido de Drive se incluirá:

- Una hoja Excel con el listado de profesores del campo de conocimiento a evaluar.
- Un pdf con la presentación utilizada en esta reunión.
- El anexo 1 del programa DOCENTIA-UEx, que contiene el baremo a aplicar.
- Una carpeta con los expedientes de los profesores a evaluar en la modalidad obligatoria, otra con los de la modalidad novel, otra con los que han solicitado la excelencia, y otra más en el caso de que hubiera solicitudes de evaluación voluntaria.
- Una carpeta con los informes de los cargos académicos, pero sólo de aquellos profesores que tienen un informe negativo o parcialmente negativo.

La carpeta de cada profesor equivale a su expediente y recoge los justificantes de sus méritos docentes. Se recuerda a los evaluadores que todos los méritos incluidos automáticamente en el autoinforme del profesor **NO deben ser justificados** por éste; pues se consideran ciertos sin necesidad de justificante.

Se establece el **3 de mayo** como fecha tope para cerrar las evaluaciones y que los coordinadores de las subcomisiones envíen a la UTEC (dirutec@unex.es) la confirmación del trabajo terminado. A partir de esa fecha, la UTEC preparará los informes de resultados para su remisión a los interesados.

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

5.- Ruegos y preguntas. No hubo.

Siendo las 11:30 se cierra la sesión.



Fdo.- M^a Jesús Sierra Folgado
Directora de UTEC

V^o.B^o.- Rosa M^a Pérez Utrero
Vicerrectora de Calidad y Estrategia

	ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)		
	Fecha: 3/4/2019	Evaluación 2019	

RELACIÓN DE ASISTENTES

ROSA M. PÉREZ UTRERO	Vicerrectora Calidad y Estrategia
PATRICIA PALOMO LÓPEZ	Biomédico
ANTONIO GONZÁLEZ MATEOS	Biomédico
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ VELASCO	Biomédico
JUAN ANTONIO ROSADO DIONISIO	Biomédico
LORENZO CALVO BLÁZQUEZ	Científico
MARIA ISABEL RODRÍGUEZ CÁCERES	Científico
MIGUEL GONZÁLEZ VELASCO	Científico
EDUARDO SABIO REY	Científico
RAFAEL ALEJO GONZÁLEZ	Humanístico
MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	Humanístico
OLGA GARCÍA GARCÍA	Humanístico
ISABELLE MOREELS	Humanístico
RAFAEL ROBINA RAMÍREZ	Social
RUBÉN ARRIAZU MUÑOZ	Social
JOSÉ LUIS BONAL ZAZO	Social
Mª MONTSERRAT RETAMAR POZO	Social
VÍCTOR LÓPEZ RAMOS	Social
FRANCISCO RODILLA LEÓN	Social
VICENTE MÉNDEZ HERNÁN	Social
Mª JESÚS ANDRADE GRACIA	Técnico
PILAR BACHILLER BURGOS	Técnico
ANTONIO JOSÉ CALDERÓN GODOY	Técnico
ELENA JURADO MÁLAGA	Técnico
JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ	GERENTE UEx
MARIA JESÚS SIERRA FOLGADO	DIRECTORA UTEC
RAFAEL BORREGO MARÍN	TÉCNICO ESTADÍSTICO UTEC
ALEJANDRO RUEDA DÍAZ	TÉCNICO CALIDAD UTEC

Excusan su asistencia:

LUIS ESPEJO ANTÚNEZ	Biomédico
ANA BELÉN GARCÍA BENITO	Humanístico
EMILIO ARANDA MEDINA	Técnico